



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 031-2021-MPH-S.

Saposoa, 22 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;

VISTO:

El Oficio N° 001-2021 de fecha 21 de enero del 2021 registrado con Exp. N° 0374; y, el Informe N° 021-2021-GESODEH-MPH-S de fecha 21 de enero del 2021, sobre reconocimiento de Nueva Junta Directiva Comité del Programa Vaso de Leche “SARITA SALAS” del Caserío de Nuevo Perú, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, solicitado por la señora PERALTA SOBERON TEONILA, identificada con DNI. N° 45162439, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de *Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia*, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal;

Que el artículo 111° del Código Civil establece que el comité es la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el artículo 113° numeral 6 del mismo cuerpo normativo que faculta promover la participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Municipalidad Provincial de Huallaga, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efecto de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión Municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro-ordenado de todas las Organizaciones sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local;

Que, las Organizaciones Sociales de Base, tienen un tratamiento especial en los Gobiernos Locales en el acceso a su reconocimiento institucional por ser consideradas de interés nacional y por tanto se acoge al mandato legal;

Que, con Oficio N° 001-2021 de fecha 21 de enero del 2021 registrado en Mesa de Partes con Exp. N° 0374 la señora PERALTA SOBERON TEONILA, identificada con DNI. N° 45162439, solicita reconocimiento de nueva junta directiva del Comité de Programa Vaso de Leche “SARITA SALAS” de la Comunidad de Nuevo Perú; acompañando a su escrito copia de Acta de fecha 27 de Diciembre del 2020 en el que se acordó la renovación de dicha Comité; y, copia de los DNIs de las ciudadanas voluntarias que integran el mismo;

Que, la Gerencia Social y Desarrollo Humano mediante Informe N° 021-2021-GESODEH-MPH-S emitido el 21 de enero del 2021, expresa la conformidad para continuar con el trámite correspondiente a efectos de emitir el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche “SARITA SALAS” de la Comunidad de NUEVO PERU;

1944

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20º numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche "SARITA SALAS" de la Comunidad de Nuevo Perú, Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, elegida el 27 de Diciembre del 2020 integrada por las siguientes ciudadanas voluntarias:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARIA LUCILA GUEVARA VASQUEZ	27256017
VICEPRESIDENTA	FLORDELI JULON MEDINA	71022294
SECRETARIA	BLANCA ARACELY DELGADO TOCTO	71136934
TESORERA	NERIDA CUMAPA TUANAMA	43463730
FISCAL	DEIDAMIA GOICOCHEA JULON	45723685
VOCAL	MIRSA TAPULLIMA TUANAMA	06022655
VOCAL	ROSA ALICIA JULON GUEVARA	46444622

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el periodo de vigencia de la nueva Junta Directiva del Comité de Programa Vaso de Leche "SARITA SALAS" de la Comunidad de Nuevo Perú, Distrito de Saposoa, reconocida en el Artículo precedente es de dos años, es decir del 27 de Diciembre del 2020 al 27 de Diciembre del 2022; y, se rige por el mandato de sus estatutos y/o normas internas del Comité.

ARTICULO TERCERO: SEÑALAR, que es obligatorio del Consejo Directivo comunicar oportunamente a la Municipalidad Provincial de Huallaga, cuando se produzca la renovación o cambios de la Directiva.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el pizarrón y en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

ARTICULO QUINTO: DERÓGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
-GESODEH
-Archivo.





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document or list.

Second section of faint, illegible text, continuing the document's content.

Bottom section of faint, illegible text, possibly including a footer or concluding remarks.